




ORDEN DE COMPRA	115605
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE COVENAS
CONTRATISTA	POLYFLEX NIT 10125834-1 R/L JAIME BELTRAN URIBE C.C 10.125.834
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO PARA REALIZAR FORTALECIMIENTO Y EMPODERAMIENTO EMPRESARIAL A LOS EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES DE DIVERSOS SECTORES EN EL MUNICIPIO DE COVENAS SUCRE.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$20.289.200,00)
ADICIONAL No. 1	\$0
VALOR TOTAL	VEINTE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$20.289.200,00)
PAGO ANTICIPADO	\$0
PLAZO	UN (1) MES Y DOS (02) DIAS
FECHA DE EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	07 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE VENCIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA	09 DE OCTUBRE DE 2023

En el municipio de Coveñas al séptimo (07) día del mes de diciembre de 2023, los señores: Alcalde Municipal RAFAEL ANTONIO OSPINA TOSCANO, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.358.302, expedida en Barranquilla, y el señor JAIME BELTRAN URIBE, identificado con cédula de ciudadanía N° 10.125.834, quien actúa como representante legal de POLYFLEX con NIT 10.125.834-1, con el fin y único propósito de proceder a la liquidación del presente contrato dándole cumplimiento a lo sustentado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, y teniendo en cuenta que el objeto del contrato se cumplió a entera satisfacción.

El estado financiero del contrato se registra en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE COMPRA	\$ 20.289.200,00
VALOR FINAL DE LA ORDEN DE COMPRA	\$ 20.289.200,00
ADICIONAL	\$ 0
VALOR EJECUTADO	\$ 20.289.200,00

**ALCALDÍA DE COVENAS - SUCRE**  
NIT: 823.003.543-7 - Calle 9B N° 23 A - 15 - Código postal: 706050  
alcaldia@covenas-sucres.gov.co - www.covenas-sucres.gov.co

	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE COVEÑAS</b> Sistema de Gestión Integrado	CODIGO: GJ-M02.F06
	<b>FORMATO ACTA DE LIQUIDACION</b>	VERSIÓN: 01
	<b>PROCESO GESTIÓN JURIDICA</b>	FECHA: 15-05-16
		PÁGINA 2 de 3

VALOR PAGADO	\$20.289.200,00
VALOR PENDIENTE DE PAGO AL CONTRATISTA CONTRA LIQUIDACION	\$ 0
SALDO NO EJECUTADO A LIBERAR	\$ 0

## INFORMACION DE CDPS:

No.	FECHA	VALOR
000491	15-05-2023	\$ 110.000.000

## INFORMACION DE RP:

No.	FECHA	VALOR
01268	07-09-2023	\$ 20.289.200

## PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA:

CONCEPTO	VALOR	FECHA
01 pago final	\$20.289.200	07-12-2023
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 20.89.200</b>	

El CONTRATISTA manifiesta que ha recibido el pago por valor de **VEINTE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$ 20.289.200)**, el cual corresponde al 100% del valor del contrato, tal como se avizora en los cuadros anteriores y manifiesta que acepta la presente liquidación.


Los bienes objeto de la orden de compra a favor del GRAN ALMACEN están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la ley 1480 de 2011 y el capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide adquirir bienes del Catálogo de Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la ley 1480 de 2011 y en el Decreto 735 de 2013.

Hechas las anteriores precisiones y considerándolas ajustadas a la ejecución contractual y a derecho, se aceptan por las partes y en consecuencia...

## ACUERDAN

**PRIMERO:** Se procede a Liquidar ORDEN DE COMPRA No. 115605, celebrado entre el Municipio de Coveñas y POLYFLEX con NIT 10125834-1 representado legalmente por JAIME BELTRAN URIBE identificado con cedula de ciudadanía No. 10.125.834.

**ALCALDÍA DE COVEÑAS - SUCRE**  
NIT: 823.003.543-7 - Calle 9B N° 23 A - 15 - Código postal: 706050  
alcaldia@covenas-sucre.gov.co - www.covenas-sucre.gov.co

	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE COVENAS</b> Sistema de Gestión Integrado	CODIGO GJ-M02.F05
	<b>FORMATO ACTA DE LIQUIDACION</b>	VERSIÓN 01 FECHA: 15-05-16
	<b>PROCESO GESTIÓN JURIDICA</b>	PÁGINA 3 de 3

**SEGUNDO:** Las partes manifiestan que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el contratista renuncia a toda acción posterior, judicial, extrajudicial, que se hubiere intentado o pudiere intentarse contra la alcaldía, con ocasión al contrato, su ejecución y liquidación.

**TERCERA:** Cualquier salto o corrección sobre contribuciones, aportes al Sistema de Seguridad Social, tasas o impuestos que queden a cargo del contratista, este se obliga a efectuar la correspondiente corrección o pago.

**CUARTO:** Que las actividades fueron entregadas por el contratista y recibidas por la alcaldía de Coveñas a entera satisfacción, tal como consta en las actas de entrega y recibo final.


**QUINTO:** Las partes dejan constancia de haber cumplido a cabalidad las obligaciones que a cada una le corresponden, derivadas del contrato y se declaran a paz y salvo.



Se firma esta LIQUIDACIÓN DEFINITIVA el día 07 de DICIEMBRE de 2023.

Para constancia se firma en original y dos copias por los que en ella intervinieron.

  
 \_\_\_\_\_  
 Alcalde Municipal

  
 \_\_\_\_\_  
 Contratista 10.125834 7

PROYECTÓ SOFIA DEL CARMEN AYUBB LADEUS  
 ASESORA JURDICA EXTERNA

**ALCALDÍA DE COVENAS - SUCRE**  
 NIT: 823.003.543-7 - Calle 9B N° 23 A - 15 - Código postal: 706050  
 alcaldia@covenas-sucre.gov.co - www.covenas-sucre.gov.co

